



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0712/2022

POR LA CUAL SE DESIGNA A LOS FUNCIONARIOS GLORIA MARIELA ACOSTA GAMARRA Y DERLIS RUBÉN VALDEZ RODRÍGUEZ, PARA TRASLADARSE DESDE LA SEDE CENTRAL HASTA LAS FILIALES DE CORONEL OVIEDO Y VILLARRICA DE LA FP-UNA, Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL VIÁTICO CORRESPONDIENTE.

05 de julio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/227/2022, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, con el que remite el Memorando PAT/035/2022, de fecha 28 de junio de 2022, presentado por la Jefa de la División de Patrimonio de la FP-UNA, Abg. GLORIA MARIELA ACOSTA GAMARRA, en el cual solicita viático, acompañada por el funcionario DERLIS RUBÉN VALDEZ RODRÍGUEZ, a fin de realizar trabajos de verificación y actualización de listado y rotulación de los Bienes de Uso incorporados al inventario, en las Filiales de Coronel Oviedo y Villarrica de la FP-UNA, el 05 de julio de 2022.

El informe de la División de Presupuesto, que señala la disponibilidad de Recursos Financieros en el Objeto del Gasto 232 – Viáticos y Movilidad.

La Ley N° 6873/2022, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022; y su Decreto Reglamentario N° 6581/2022; Anexo B-03-01 y Anexo B-03-02.

La Ley N° 6511/2020, "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Reglamentación del Decreto N° 5076/2021.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

La Resolución N° 0148/2022 de la Decana de la FP-UNA.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Designar a los funcionarios GLORIA MARIELA ACOSTA GAMARRA, C.I.C. N° 637.237 y DERLIS RUBÉN VALDEZ RODRÍGUEZ, C.I.C. N° 4.219.155, a fin de realizar trabajos de verificación y actualización de listado y rotulación de los Bienes de Uso incorporados al inventario, en las Filiales de Coronel Oviedo y Villarrica de la FP-UNA, el 05 de julio de 2022.

Art. 2° Autorizar el pago de ochenta mil guaraníes, (G. 80.000) a cada uno, a los funcionarios GLORIA MARIELA ACOSTA GAMARRA y DERLIS RUBÉN VALDEZ RODRÍGUEZ, en concepto de viático, e imputar el pago al Objeto del Gasto 232 - Viáticos y Movilidad, FF30.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad




Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana